Presidencia de la República
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 9 de enero de 2018

NOTA PR. UOC Nº 14/2018

Señor
Abog. Santiago Jure
Director Nacional de Contrataciones Públicas

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en referencia a la Nota DNCP/DNC/N°226/2018 en relación a el llamado a Contratación Directa N° 04/2017 Ad Referendum "Servicio de Lavado de Vehículos"; en relación a "Otras observaciones y/o recomendaciones", punto 7) Especificaciones técnicas.

La Convocante solicita que la distancia máxima de 5 Km del prestador de servicios de Lavado de Vehículos se debe a que los vehículos de la Presidencia de la República, los mismos utilizados por Ministros, Ceremonial del Estado, Directores Generales; que tienen estrecha relación con las actividades del Presidente de la República. Motivo por el cual no cuentan con mucho tiempo para la realización de este servicio, por lo que no pueden estar por tiempo prolongado fuera de la institución durante la prestación del Servicio de Lavado; considerando la distancia y el tiempo de desplazamiento de los vehículos hasta el local del oferente, se considera que en una distancia de 5 Km. como máximo, se tendría un retorno en tiempo adecuado para la rápida vuelta a servicios de los vehículos de la Institución.

Atentamente

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República